

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga

DIVISION DE FILOLOGIA

Sección de Filología Hispánica

Asignaturas obligatorias:

Gramática Histórica de la Lengua Española (4.º curso).
Comentarios de Texto (5.º curso).

Asignaturas fundamentales:

Dialectología Española.
Lingüística Románica.
Semántica Española.
Sociología de la Literatura.
Literatura Gallego y Catalana.
Literatura Hispanoamericana.

Los estudios del segundo ciclo de esta Sección se estructuran en dos cursos de cinco asignaturas cada uno. Dichas asignaturas serán de tres tipos: Obligatorias, fundamentales y optativas.

Cada curso estará compuesto de una asignatura obligatoria, una fundamental y tres optativas.

La Facultad ofrecerá cada curso un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente. En todo caso, el horario máximo semanal no podrá exceder de veinte horas, ni de veinticinco sumadas las horas prácticas.

Sección de Filología Germánica (Inglés)

Cuarto curso:

Lengua Inglesa IV.
Literatura Inglesa I.

Quinto curso:

Lengua Inglesa V.
Literatura Inglesa II.

La Facultad ofrecerá cada curso un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente. En todo caso el horario máximo semanal no podrá exceder de veinte horas, ni de veinticinco sumadas las horas prácticas.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Sección de Historia

Se establece un Plan General de Historia que tendrá las siguientes asignaturas obligatorias:

Cuarto curso:

Teoría de la Historia.
Historia de Ideas Políticas.

Quinto curso:

Introducción a la Economía para Historiadores.
Paleografía.

El alumno deberá elegir otras tres asignaturas de duración anual, o su equivalente, si fueran cuatrimestrales, de entre todas las obligatorias y optativas del Plan por Especialidades.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Especialidades:

Area del Mundo Antiguo:

Asignaturas obligatorias:

Prehistoria.
Arqueología Clásica.
Historia del Mundo Clásico.
Historia Antigua de España.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Medieval:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de Europa.
Historia de los Reinos Cristianos de la P. Ibérica.
Historia del Islam. Reino de Granada.
Historia de la Iglesia y del pensamiento medieval.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Moderno:

Asignaturas obligatorias:

Historia Moderna Universal.
Historia Moderna de España.
Descubrimiento, conquista y colonización de América.
Metodología para el estudio de la Edad Moderna.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Contemporáneo:

Asignaturas obligatorias:

Historia Contemporánea Universal. Siglo XIX.
Historia Contemporánea de España. Siglo XIX.
Historia Contemporánea Universal. Siglo XX.
Historia Contemporánea de España. Siglo XX.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Sección de Geografía

Los alumnos cursarán un total de diez asignaturas de duración anual. Las asignaturas cuatrimestrales se contabilizarán a razón de media asignatura anual.

De las diez asignaturas, dos serán necesariamente de otra especialidad de la Sección de Historia o Arte.

Las ocho asignaturas restantes se dividirán en obligatorias y optativas.

Las asignaturas obligatorias serán las siguientes:

Cuarto curso:

Concepto de Geografía (cuatrimestral).
Estadística.

Quinto curso:

Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestr).
Introducción a la Economía.

Se ha elegido como obligatorias las que se consideran instrumentales, mientras se deja a elección del alumno las optativas según prefieran especializarse en Geografía Física o Humana.

Asignaturas optativas:

Geomorfología.
Climatología.
Biogeografía.
Geografía Rural.
Geografía Urbana.
Análisis Territorial.
Geografía Regional del Mundo.
Geografía Regional de España.
Geografía de Andalucía.
Geografía Económica de España.
Geografía de la Población.
Geología.
Pensamiento Geográfico y Demografía.

Estas optativas podrán variar según la posibilidad de profesorado y de medios instrumentales. Para añadir alguna optativa más será preceptivo que se apruebe por el Claustro de Facultad.

17950

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se dictan directrices con carácter provisional, para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

DIVISION DE FILOLOGIA

Sección de Filología Clásica

Cuarto curso:

Explicación y Comentario de Textos latinos I (cuatrimestral).
Explicación y Comentario de Textos griegos I (cuatrimestral).
Literatura griega.
Fonética y Morfología latinas.
Sintaxis griega.

Quinto curso:

Explicación y Comentario de Textos latinos II (cuatrimestral).
Explicación y Comentario de Textos griegos II (cuatrimestral).
Literatura latina.
Fonética y Morfología griegas.
Sintaxis latina.

La Facultad ofrecerá cada curso tres asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente en cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá una o dos respectivamente. En todo caso, el número total de horas no excederá de veinte horas lectivas.

Sección de Filología Románica

Cuarto curso:

Filología románica I.
Literaturas románicas I.
Lengua francesa (Fonética y Fonología) o
Lengua italiana.

Quinto curso:

Filología románica II (Filología románica Francesa/Italiana).
Literaturas románicas II.
Lengua francesa (Sintaxis y Semántica) o
Lengua italiana

La Facultad ofrecerá cada curso seis asignaturas optativas de duración anual, de las cuales el alumno elegirá dos.

Todas las asignaturas, tanto las obligatorias como las optativas, se desarrollarán a lo largo de cursos completos, con tres horas semanales de clase.

Sección de Filología Hispánica

Cuarto curso:

Gramática histórica española (Fonética, Morfología).
Crítica literaria (Métodos de la Crítica actual).
Historia de la Literatura española (siglo XX).

Quinto curso:

Gramática histórica española (Sintaxis, Semántica).
Lengua Española (Análisis lingüístico de textos hispánicos).
Literatura Hispanoamericana.

La Facultad ofrecerá cada curso seis asignaturas optativas de duración anual, de las cuales el alumno elegirá dos.

Todas las asignaturas, tanto obligatorias como las optativas, se desarrollarán a lo largo de cursos completos, con tres horas semanales de clase.

Los alumnos procedentes del primer ciclo de Filología accederán directamente a cualquiera de los segundos ciclos de la misma división, sin más condiciones que las exigidas para dos cursos consecutivos cualesquiera.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Sección de Historia

Especialidad de Historia general

Cuarto curso:

Introducción a la Arqueología o
Historia Antigua de España.
Historia Medieval de España.

La Facultad ofrecerá en cuarto curso un máximo de seis asignaturas optativas de carácter anual o su equivalente en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente respectivamente.

Quinto curso:

Historia de España Moderna.
Historia de España Contemporánea.
Historia de América.

La Facultad ofrecerá en quinto curso un máximo de cuatro asignaturas optativas, de carácter anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá dos o su equivalente respectivamente.

Especialidad de Historia Moderna y Contemporánea

Cuarto curso:

Historia de España Moderna.
Historia de América.
Historia Universal (siglo XVIII).

Quinto curso:

Historia de España Contemporánea.
Historia Universal (siglo XIX).
Historia Universal (siglo XX).

La Facultad ofrecerá para cada curso un máximo de ocho asignaturas optativas de carácter anual, de las cuales el alumno elegirá dos.

Todas las asignaturas tendrán una duración de tres horas lectivas semanales.

Especialidad de Historia del Arte

Cuarto curso:

Arte Antiguo.
Arte Medieval.
Arte del Renacimiento.

Quinto curso:

Arte Español I, Medieval y del Renacimiento.
Arte Español II, del Barroco a nuestros días.
Arqueología.
Urbanismo.

La Facultad ofrecerá para cada curso cuatro asignaturas optativas, de carácter anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá dos para el cuarto curso y una para el quinto de carácter anual o su equivalente, si son cuatrimestrales.

El número de horas lectivas semanales para ambos cursos no deberá pasar de veinte.

Sección de Geografía

Cuarto curso:

Geomorfología I.
Geografía Agraria.
Climatología y Biogeografía.

Quinto curso:

Geografía de la Población y el Poblamiento.
Geografía Urbana I.
Geografía Industrial.

La Facultad ofrecerá para cada curso cuatro asignaturas optativas, de carácter anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá dos o cuatro respectivamente.

Observación general:

Las diferentes especialidades de este Plan de estudios se irán implantando a medida que la Facultad cuente con los medios materiales y de personal suficientes para su total desarrollo.